

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 187 /
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA
REQUINOA , 26 de Enero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N°140 de fecha 26.01.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita aprobar contrato de movilización de Don Luis Emilio Flores Aguilera, C.I. N° 11.554.533-7, domiciliado en Fundo Las Rosas s/n, comuna de Requínoa, para realizar el traslado de 60 niños de los Centros de Atención para hijos e hijas de madres temporeras del sector El Rincón, que asistirán a paseo a la piscina de la comuna de Graneros el día 28 de Enero de 2010 entre las 11:30 y las 17:30 hrs, por un monto total de \$ 110.000, actividad enmarcada dentro del Proyecto pequeñas iniciativas generales por los niños, de MIDEPLAN. Adjunta contrato de fecha 26.01.2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 26.01.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Luis Emiliano Flores Aguilera, C.I. N° 11.554.533-7, domiciliado en Fundo Las Rosas s/n, Comuna de Requínoa, para realizar traslado de 60 niños de los Centros de Atención para hijos e hijas de madres temporeras del sector de El Rincón, que asistirán a paseo a la piscina de la comuna de Graneros el día 28 de Enero de 2010 entre las 11:30 y las 17:30 hrs, por un monto total de \$ 110.000, actividad enmarcada dentro del Proyecto pequeñas iniciativas generales por los niños, de MIDEPLAN.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de vehículos", Programa Centros Estacionales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/MZS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)